



MENDOZA, 4 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18644/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la Compulsa de Antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Introducción a las Artes Visuales**", de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Introducción a las Artes Plásticas**", de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación de la Mgter. Ana Inés FERRARESE.

Que a fs. 12, el Prof. Sergio Daniel FURFARI, postulante de esta compulsa, emite una nota manifestando que la misma ha sido contradictoria, confusa y arbitraria en la ponderación de sus antecedentes pedagógicos y los pertinentes meritos académicos que posee.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y el Secretario Académico Prof. Arturo TASCHERET, integrante del jurado, consideran que el accionar de la Comisión Asesora en cuanto a los criterios de ponderación de los antecedentes de todos los postulantes fueron considerados de la misma manera a los fines de garantizar la mayor equidad y justicia en el proceso (fs. 15/18).

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera y Secretaría Académica de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERRARESE, Ana Inés
Documento Único	24.988.243
CUIL o CUIT	
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. N° 18

Prof. Carlos BRAJAK
D.E.S.A.N.O.
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
v/o. Dirección General Administrativa



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2014
Hasta	Hasta tanto se provea mediante concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2014
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacios Curriculares	
1)	"Introducción a las Artes Visuales"
2)	Introducción a las Artes Plásticas

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Introducción a las Artes Visuales" e "Introducción a las Artes Plásticas"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio de los Títulos que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	50 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	50 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

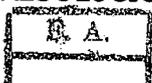
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semilexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 10 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 19 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

18



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO